

Num.º de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
18	Subsecretaría—Administración de Hacienda de Lérida..	3. ^a	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
19	Idem.—Idem de Valencia..	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
20	Idem.—Secretaría de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	3. ^a	Idem tercero.	750	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA							
21	Ayuntamiento de Vallecas (Madrid).—Secretaría..	3. ^a	Oficial.	915	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA							
22	Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).—Secretaría.	3. ^a	Oficial primero..	999	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA							
23	Ayuntamiento de Bonillo (Albacete).—Secretaría..	3. ^a	Oficial.	750	»	»	»
24	Idem..	3. ^a	Auxiliar ó pasante de la Escuela pública de niños.	750	»	»	»
25	Ayuntamiento de Caravaca (Murcia).—Secretaría..	3. ^a	Oficial.	990	»	»	»
26	Idem.—Contaduría..	3. ^a	Idem..	990	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES							
27	Ayuntamiento de Ibiza.—Secretaría.	3. ^a	Oficial primero..	995	»	»	»
28	Idem..	3. ^a	Idem segundo.	995	»	»	»

Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presentes las condiciones que para cada uno se exigen en la casilla respectiva.

MINISTERIO DE HACIENDA

29	Dirección general del Tesoro.—Administración de Loterías de primera clase, núm. 6, de Cádiz.	1. ^a	Administrador..	Premio...	»	6.200	Además de los documentos prevenidos debe acompañarse á la instancia una manifestación suscrita por dos contribuyentes que lo sean por cuota mayor de 250 pesetas por impuesto directo, y autorizada por el Administrador de Hacienda, en la que se justifique que el interesado cuenta con recursos suficientes para prestar la fianza que se exige.
30	Idem.—Idem de primera ídem, número 8, de Valladolid.	1. ^a	Idem..	Id.	»	9.300	Idem id.
31	Idem.—Idem de segunda ídem, de San Feliu de Guixols (Gerona).	1. ^a	Idem..	Id.	»	2.500	Idem id.
32	Dirección general de Aduanas.—Aduana de Cádiz.	2. ^a	Portero para el depósito y estación de la Aduana..	750	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA							
33	Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real).	1. ^a	Cartero municipal.	105	»	»	»
34	Juzgado de primera instancia é instrucción de Cebreros (Ávila).	1. ^a	Alguacil.	480	»	»	»
35	Ayuntamiento de Almoharín (Cáceres).—Secretaría..	2. ^a	Auxiliar.	500	»	»	»
36	Idem..	2. ^a	Inspector de carnes..	100	»	»	»
37	Idem..	1. ^a	Distribuidor de la correspondencia pública.	100	»	»	»
38	Idem..	1. ^a	Encargado de regir el reloj.	100	»	»	»
39	Idem..	1. ^a	Guarda rural.	290	»	»	»
			Idem..	290	»	»	»
			Idem..	290	»	»	»
40	Idem..	1. ^a	Idem..	245	»	»	»

(Se continuará)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 739.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º

El Alcalde de Cehegin me dirige con fecha 4 del actual el siguiente oficio:

«Según me participó el Alcalde pedáneo de Campillos y Suertes de este término, existen en su demarcación (de pequeña consideración) de ganados, atacados de enfermedad variolosa y para evitar su propagación he acordado señalarles una zona para que puedan pastar y tomar aguas sin que en ningún caso puedan salir de los límites marcados.»

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos y conocimiento en general.

Murcia 6 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
Juan Campoy.

Número 737.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 3.º

Circulares.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procederán a la busca y captura del preso Gregorio Harcía Neiba (a) Calores, fugado de la cárcel de Salas de los Infantes (Burgos), el 27 de Septiembre último; es natural de Rio Cavado de dicha provincia, de 24 años, soltero, jornalero, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y barba regulares y color trigueño, estatura 1'40 metros, viste pantalón de pana color ceniza, faja encarnada, chaleco de pana, camisa de franela con bordados verdes, blusa azul rayada, boina azul y alpargatas cerradas con rayas encarnadas, cuyo fugado será puesto en la cárcel de esta capital a mi disposición al ser habido, dando cuenta en todo caso del resultado de las gestiones que al efecto se practiquen.

Murcia 6 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
Juan Campoy.

Número 738.

Por los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, se procederá en virtud de la presente, a la busca y captura del niño Soten León Bederna, fugado de la casa paterna; son sus señas: estatura un metro sesenta y dos centímetros, edad 15 años, sumamente delgado, imberbe, ojos negros rasgados, color amarillo, pelo cortado al rape, nariz gruesa, viste gaban y pantalón color gris, chaleco lana azul, zapatos negros y sombrero de paja; salió de Orleans en 17 de Septiembre último, en una bicicleta Clemont, núm. 482, y tiene interesada dicha captura el encargado de Negocios de Francia; esperando que al ser habido el citado sujeto lo conduzcan a mi disposición participándome oportunamente el resultado que ofrezcan las gestiones que practiquen a dicho objeto.

Murcia 6 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
Juan Campoy.

Número 727.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.247.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Manuel de la Guardia y Daviu, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 23 de Septiembre último, solicitando se le concedan treinta y cuatro pertenencias para la mina denominada *Anibal*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno inculto y montuoso cuya propiedad ignora, sito en el paraje que llaman de la Torre Ciega y falda del Cabezón de la Fraila ó de Pérez, diputación del Hondón; lindando N. minas «Luisa» y «La Tercera», en parte por E. y O. con la expresada mina «Luisa», y por los demás vientos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la repetida mina «Luisa», núm. 11.616, en donde la misma tiene situada su segunda estaca; desde dicho punto de partida en dirección NE. se medirán 400 metros y colocará la primera estaca; primera a segunda NO. 100; segunda a tercera SO. 600; tercera a cuarta SE. 1.200; cuarta a quinta NE. 300; quinta a sexta NO. 600; sexta a séptima SO. 100, y séptima a punto de partida NO. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Octubre de 1899.—Antonio Belmar.

Número 729.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.262.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D.ª Rosa Díez Pujante, vecina de Calasparra, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 3 del actual, solicitando se le conceda doce pertenencias para la mina denominada *Los Locos*, de mineral de hierro, sita en término de Cehegin y en el paraje nombrado Collado del Rincón Caliente, diputación del Rio Quipar; lindando M. terreno montuoso y Coto de los herederos de D. Alfonso Castellano; N. mina «San Gabriel» y Juan Ruiz; P. montes del Estado, y M. y S. con el Coto ya citado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata situada en el Collado del Rincón Caliente ya citado; desde dicho punto se medirán al M. 300 metros y se pondrá la primera estaca; primera a segunda P. 400; segunda a tercera N. 300, y tercera a cuarta punto de partida 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Octubre de 1899.—Antonio Belmar.

Número 730.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.238.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Andrés Avelino Tarín, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 de Septiembre último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *El Misisipi*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Las Herrerías; lindando por el E. terreno franco; S. «Ana» y «Décima»; O. «Cuarta», «Décima» y «Duodécima», y por el N. próxima la mina «Quinta» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Décima», número 13.238 y se medirán al O. 400 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda N. 100; segunda a tercera E. 600; tercera a cuarta S. 800; cuarta a quinta O. 200, y quinta a punto de partida N. 700 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Octubre de 1899.—Antonio Belmar.

Número 707.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.231.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogué Santamaria, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 18 del actual, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias para la mina denominada *Maria*, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y quizá de Cartagena en terreno franco al parecer, parajes Cabezón de la Atalaya y otros, diputación de Roche; lindando por el S. con las minas «A Dios rogando» y «Soledad» y registro «Salvadora», núm. 13.824; O. con «A Dios rogando» y registro «Salvadora» y franco, y N. y E. franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NO. de la demarcación del referido registro «Salvadora», núm. 13.824; y desde él se medirán en dirección O. 200 metros fijándose la primera estaca; primera a segunda N. 200; segunda a tercera E. 1.000; tercera a cuarta S. 600; cuarta a quinta O. 200; quinta a sexta N. 400, y sexta a punto de partida O. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Septiembre de 1899.—Antonio Belmar.

Número 732.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.960.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por La Sociedad San Francisco, vecina de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 12 de Mayo de 1899, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *San José*, sita en término de Mazarrón y diputación de Leiva; lindando por el N. con las minas «Los Tres Amigos», número 6.773 y *San José*, número 6.436; por el E. con dicha *San José*, y por el S. y O. con «Paciencia», núm. 12.988; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina *San José*, núm. 6.436; y y desde él se medirán al E. 200 metros hasta la primera estaca; primera a segunda S. 25; segunda a tercera O. 500; tercera a cuarta N. 25, y cuarta a punto de partida E. 300 metros, comprendiendo una superficie horizontal de 12.500 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Octubre de 1899.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 702.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 15 de Diciembre de 1898.

Presidencia del Sr. González.

Con asistencia de los Sres. Perea, Moreno, Sr. Vizconde de Huertas é Ibáñez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acuerda celebrar sesión para el despacho ordinario los días 22 y 29 del presente mes, sin perjuicio de las extraordinarias que la resolución de los asuntos lo requiera.

Vistos los expedientes de registro de las minas «Casualidad» y «Eugenio», números 13.134 y 13.150 respectivamente, acordó la Comisión se informe que procede desestimar la oposición formulada a la mina «Casualidad», y que debe seguir su curso por los trámites legales.

Enterada la Comisión del expediente general de las elecciones de Concejales verificadas en Abarán en 9 de Octubre último con motivo de la reclamación formulada por D. Antonio Gómez Martínez, contra la validez de las elecciones, y teniendo en cuenta los resultados y considerandos que de resultados del estudio del expediente se desprenden, acordó declarar nulas las referidas elecciones, que esta resolución se publique en el *Boletín oficial* dentro del término legal.

En el expediente que se sigue en el Ayuntamiento de Blanca por consecuencia de la petición que hace dicho Ayuntamiento para desistir de la demanda interpuesta por el mismo contra D. Rafael Hernández Parra y otro, acordó la Comisión se acceda a lo solicitado y que siga el

expediente la tramitación correspondiente.

Se acuerda que procede se informe al Sr. Gobernador debe dispensar su aprobación a los presupuestos de gastos e ingresos de la cárcel de partido de esta capital y el de La Unión en el presente año económico.

También acordó se devuelvan al Sr. Gobernador las cuentas generales documentadas del Ayuntamiento de Alcantarilla, correspondientes al año 1896 á 97, informándole de los defectos de que adolecen para que sigan la tramitación que corresponde.

Se aprueba la liquidación de los precios que han obtenido los artículos de suministros en el mes de Octubre último, acordando se publique en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

La Comisión quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador que previene se abstenga esta Corporación de hacer el nombramiento de Médico Vocal de la Comisión mixta y se le remite el expediente de su referencia, acordando se cumpla lo que en dicha comunicación se interesa.

La Comisión acordó que la cuenta de los bagajes suministrados por el Ayuntamiento de Cartagena durante el año de 1897 á 98, pase á informe de la Contaduría de fondos provinciales.

Se aprueba la cuenta de gastos ocasionados en la cárcel de Audiencia de esta capital durante el mes de Noviembre último, y que se abone su importe en la forma establecida.

También acordó aprobar y que se publique en el *Boletín oficial* el proyecto de distribución de fondos para los pagos que podrán hacerse durante el presente mes.

La Comisión acuerda confirmar el ingreso definitivo en el Hospital provincial de varios pobres enfermos de la provincia.

Quedó enterada la Comisión del oficio del Director de la Casa de Misericordia participando el fallecimiento de la Superiora de las hijas de la caridad de dicho Asilo Sor Isabel Aramburu Iribarren, acordando se consigne en actas tan triste noticia, autorizando al Director que se costeen los gastos de funeral y entierro con cargo al presupuesto parcial del Establecimiento.

Se acordó acceder á lo solicitado por D.^a Petra y D.^a Amalia de León, huérfanas del Practicante del Hospital D. Lorenzo de León y Cabrero, que piden se les conceda la pensión que disfrutaba la madre de las solicitantes siempre que por la Superioridad se conceda la autorización necesaria.

La Comisión acordó se abone á D. Juan Hernández Guijarro el importe de la impresión del discurso pronunciado por el Sr. Gobernador en la apertura de las sesiones de esta Corporación en el primer período semestral.

También acordó la Comisión se abone á los Escribientes temporeros que han auxiliado los trabajos de rectificación del Censo electoral, sus haberes correspondientes al mes de Noviembre último.

La Comisión quedó enterada del oficio del Director de la Casa de Misericordia en el que participa haber espulsado de dicho Asilo al acogido Jose Maria Castillo Montiel, acordando la aprobación de aquella disposición y sea este dado de baja definitiva en el Establecimiento.

Visto el oficio del Director de la Casa de Expósitos de esta ciudad, en el que interesa se abonen á las amas externas una mensualidad de las que por atrasos tienen devenga-

das, acordó la Comisión se transcriba dicha comunicación al Sr. Ordenador de pagos de esta Corporación por si el estado de los fondos permiten hacer dichos pagos.

Igualmente acordó conceder una de las once capas que anualmente se reparten en el Hospital provincial á los individuos de la relación que empieza con José Maria Lechuga Campoamor y termina con Aurés Romero Lozano.

En vista del oficio en el que se propone la construcción en la Casa de Misericordia, de un pozo para el abastecimiento de aguas al Establecimiento, acordó la Comisión que el Sr. Ibáñez como Diputado ponente informe lo que se le ofrezca y parezca.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. — El Presidente, P. A., Manuel Ibáñez y Carrillo. — El Secretario accidental, Fermín P. de León.

Cuarta sección.

Número 722.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE LA CARRACA

Anuncio.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 5 del mes anterior, y por acuerdo de esta Junta Administrativa, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, é inventario que se hallan de manifiesto en el Ministerio del ramo y en la Secretaría de la Junta expresada de este Arsenal, en la del Ferrol y Cartagena, se saca á subasta pública la enajenación en beneficio de la Hacienda del vapor «Ferrolano» en el estado en que se encuentra, existente en los caños de este Arsenal, bajo el precio tipo de 7.500 pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en los indicados puntos y antes las Juntas competentes, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia, Madrid, Coruña y Murcia, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones extendidas en papel sellado de una peseta y sello de recargo en pliego cerrado y con sujeción al siguiente modelo.

Por separado y fuera del sobre que la contengan entregarán al Presidente de la Junta la cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias la cantidad de 375 pesetas.

Lo que por acuerdo de la referida Junta se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en la adquisición del buque de que se trata.

Carraca 7 de Septiembre de 1899. — El Secretario, Adriano Sánchez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... calle de.... núm.... en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de...., calle de...., núm.... para lo que se halla competentemente autorizado, hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» núm.... de tal fecha.... para enajenar el vapor «Ferrolano» que existe en los caños del Arsenal de la Carraca, se comprometo á adquirir el expresado buque con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas, en el pliego que se ha lla-

de manifiesto en las Secretarías de las Juntas Administrativas de dichos Arsenales ó en la Corte y por los precios señalados como tipos para la subasta en el inventario unido al mismo, ó con el aumento de pesetas.... por ciento sobre dicho valor; todo por letra.

(Fecha y firma del proponente).

Octava sección.

Número 714.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cédula de citacion.

En el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, sobre hurto de una res lanar al parecer por el vecino de la villa de Alcantarilla Pedro Pérez Gil (a) Rilán, se ha acordado por providencia de este día se cite al que resulte ser dueño de la referida res, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración, haciéndose constar que según manifestación del Pérez dicha res lanar se la encontró extraviada hará unos cuatro meses por las eras de Alcantarilla, ignorando á quien pertenecía.

Murcia dos de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve. — El Actuario, Enrique Ramos.

Número 701.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama al sujeto que en los primeros días del mes de Abril último, recibió cinco pesetas en calidad de préstamo en el mercado de Alcantarilla, del vecino de dicha villa Pedro García García (a) Gato, cuyo sujeto devolvió la expresada cantidad á los ocho ó diez días en una partida de ajos, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Audiencia, con el fin de que declare en el sumario que instruyo sobre el expresado hecho; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Murcia treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve. Luis López Bó. — El Actuario, Valentín Solano.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts.

AÑO ECONÓMICO 1898-99

BLANCA, por la subasta de consumos.	20
BLANCA, por la subasta del arbitrio del degüello de reses.	17
BLANCA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	16
(Los recibos anteriores del pueblo de Blanca, obran en poder del Secretario D. Vicente Cortina, sin haberlos abonado.)	
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50

AÑO ECONÓMICO 1899-900

ABANILLA, por la subasta de arbitrios de pesos y medidas, puestos públicos y degüello de reses.	12 50
BANILLA, por la subasta de consumos á venta libre.	54
ABARAN, por la subasta de consumos á venta libre.	22 50
ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	16
ALBUDEITE, por la subasta de consumos á la exclusiva y venta libre.	15
ALGUAZAS, por la subasta del alumbrado público.	16
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	25
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	24
BLANCA, por la subasta de puestos públicos.	16 50
BLANCA, por la subasta del degüello de reses y casa rastro.	17
BLANCA, por la subasta de pesos y medidas.	16
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29
COTILLAS, por la subasta del alumbrado público.	18 50
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos á la exclusiva.	26
CALASPARRA, por la subasta de pesos y medidas.	16 50
CAMPOS, por la subasta de consumos á venta libre.	22 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	28
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos á venta libre.	14 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	18
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29
MULA, por la subasta de uso obligatorio de instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas.	28 50
MULA, por la subasta de consumos á la exclusiva y venta libre.	16
MULA, por la subasta de la casa matadero y uso voluntario de pesos y medidas.	18
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto plaza puesto público plaza Tamayo.	12
MORATALLA, por la subasta de la carnicería de la calle de Prim.	11 50
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	13 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo local cubierto y descubierta de la Glorieta de Mendizabal.	13 50
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	13
MORATALLA, por la subasta de derechos de consumos á venta libre.	23 50
OJOS, por la subasta de puestos públicos plaza Alfonso XII.	17
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	16 50